

## Manifiesto por un baloncesto sin violencia

### «Sin violencia, el baloncesto es mejor»

Todos los días y en todo el mundo, millones de personas practican o participan de alguna manera en el baloncesto. Para algunos, es una actividad puramente lúdica en la que participan para pasarlo bien, para otros, es el camino hacia su desarrollo deportivo con objetivos competitivos. El deporte puede ser una actividad de ocio, pero también puede llegar a convertirse en la profesión de muchos/as, ya sea como deportistas de alto rendimiento o como entrenadores, árbitros o gestores.

Cada persona tiene derecho a participar en la actividad de baloncesto de manera sana y en un entorno seguro libre de todo tipo de violencia. Sus derechos, definidos en la [Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas](#), no deben ser vulnerados.

Hasta hace no mucho, existía la percepción respecto del deporte, de que únicamente y sin lugar a duda, ejercía una influencia positiva en las personas. Sin embargo, en los últimos 15 años, las personas supervivientes de diversas formas de violencia en el deporte, han conseguido que sus voces sean escuchadas. Hasta finales de los años 90 y principios de los 2000, había muy pocas organizaciones deportivas con estructuras y metodologías que respondieran a las denuncias de algunas personas sobre ciertos comportamientos inaceptables de las personas adultas y de otros jóvenes en entornos deportivos.

*“Actualmente, a través de estudios y de evidencia empírica, sabemos suficiente como para tener claro que la práctica deportiva no siempre tiene lugar, con objetivos centrados en los derechos de los menores, y que a veces se falla en considerar los riesgos a los que se les somete, lo que lleva a culturas organizativas que no permiten discusión alguna sobre daños o abusos contra los menores.” (Brackenridge, Kay & Rhind, 2012).*

Algunos programas de desarrollo deportivo se realizan con menores de edad extremadamente vulnerables (personas con diversidad funcional, deportistas de alto nivel) que pueden padecer maltrato y abuso en su día a día, y para los que el deporte debería ser un lugar de refugio sano y seguro.

**La violencia que sufren los/las deportistas es un problema de todos/as.**

## Manifiesto

Como ciudadanos/as y como deportistas, nos declaramos en contra de cualquier tipo de violencia y, en especial, la que vulnera los derechos universales de los menores de edad. Los adultos somos responsables de su protección física y emocional.

Queremos que las entidades deportivas e instituciones públicas y privadas mantengan los más altos estándares de conducta, en relación a todos los/as deportistas que tienen a su cargo con especial atención sobre los deportistas menores de edad y adultos vulnerables. Nos comprometemos a colaborar para crear entornos en los que nuestros/as deportistas se formen en espacios protegidos, sanos, seguros y felices.

### Por ello, manifestamos que:

1. Cada deportista (y en especial los menores de edad y los deportistas con necesidades especiales) tiene derecho a participar, disfrutar y desarrollarse a través del deporte, en un entorno sano e inclusivo, libre de cualquier forma de violencia, negligencia, acoso, abuso y/o explotación.
2. Los/as deportistas tienen derecho a que sus voces se oigan, se escuchen y se tengan en cuenta.
3. Las entidades deportivas e instituciones públicas y privadas, a través de sus máximos responsables, tienen la responsabilidad de cuidar y proteger a los/las deportistas de cualquier edad en cualquiera de los entornos en los que se desarrolla su vida, incluidos los deportivos.

4. Las organizaciones que realizan actividades con deportistas tienen la obligación de cuidar de ellos y utilizar metodologías holísticas centradas en el/la deportista.
5. Hay ciertos factores que hacen que los menores de edad sean más vulnerables al abuso y han de darse los pasos necesarios para hacer frente a estos factores y eliminarlos.
6. Cada deportista es dueño/a de su propia carrera deportiva y, por tanto, tiene derecho a participar en todo lo que le afecte.
7. Los/as deportistas tienen derecho a participar en la definición de la normativa de salvaguardia y en su puesta en marcha dentro de las organizaciones deportivas en las que participan.
8. Las organizaciones e instituciones, siempre deben actuar prioritariamente con los intereses del deportista como principal objetivo, por encima de cualquier resultado individual o colectivo.
9. El desarrollo integral del/la deportista tiene prioridad absoluta sobre su desarrollo deportivo.
10. Toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto, y a no ser discriminada por razones de género, raza, edad, etnia, habilidad, orientación sexual, creencia, religión, afiliación política o resultados deportivos.
11. Los procesos y actividades para la creación, desarrollo e implantación de las medidas de protección deben ser inclusivas.
12. Los padres/madres/tutores son responsables del desarrollo emocional, personal y moral del menor de edad, siendo el desarrollo deportivo el único cometido de las organizaciones deportivas en lo que respecta al deportista menor.

## **Manifiesto que soy partidario/a de que los clubes/organizaciones deportivas se comprometan a:**

1. Trabajar por el desarrollo integral del/ de la deportista, tomando como prioridad su protección y proporcionando entornos deportivos sanos, seguros y libres de toda forma de violencia, negligencia o abuso.
2. Involucrar a las familias en la formación deportiva de sus hijos/as en la medida de lo posible, sabiendo que el papel de una organización deportiva se limita al desarrollo deportivo del mismo.
3. Ayudar a crear entornos deportivos seguros para el desarrollo de los/as deportistas, sea cual sea su nivel deportivo.
4. Trabajar por asegurar que el/la menor participa en actividades deportivas, libre de cualquier forma de violencia, coacción, presión, chantaje emocional, uso de sustancias dopantes, acoso o abuso.

5. Asegurar que todo el personal que trabaja con deportistas, es personal cualificado y no tiene historial delictivo.
6. Asumir la responsabilidad de la protección de los menores a su cargo.
7. Desarrollar e implantar una política de protección, un código de buenas prácticas y un protocolo de actuación, que ha de ser observado por todos los integrantes de la organización.
8. Asumir la responsabilidad de actuar inmediatamente ante cualquier caso detectado en su organización, siguiendo los protocolos establecidos.
9. Proporcionar un punto de referencia para ayudar a otras organizaciones deportivas a tomar decisiones informadas.
10. Asegurar que la organización cuenta con un código de buenas prácticas para cada grupo de personas a cargo de deportistas.
11. Asegurar que todo el personal empleado y voluntarios que trabajan en la organización lo haga siguiendo el código de buenas prácticas establecido.
12. Asegurar que todo el personal empleado y voluntariado que trabajan en la organización, lucha activamente para eliminar cualquier práctica perjudicial para el menor.
13. Actuar de manera transparente en materia de protección.
14. Proporcionar a todos sus trabajadores y voluntarios la formación necesaria para que el desempeño de su trabajo esté libre de cualquier forma de violencia.
15. Asegurar que todos los/as empleados/as de las entidades conocen los códigos de buenas prácticas, entienden su responsabilidad en cuanto a la protección de deportistas y las consecuencias de no cumplir los códigos de conducta establecidos.
16. Asegurar que cuando el/la deportista viaja a competiciones fuera de su lugar habitual de entrenamiento, se les lleva a entornos seguros y sanos, en especial cuando el desplazamiento requiere que el/la deportista pernocte fuera de casa.
17. Asumir la responsabilidad de la seguridad del deportista cuando los deportistas se encuentran a su cargo en los viajes.
18. Colaborar plenamente con la justicia en el supuesto de detectar un caso de violencia o abuso contra un deportista en su organización.
19. Colaborar plenamente con la justicia en el supuesto de que algún trabajador/a, profesional o voluntario/a de la organización esté involucrado en un supuesto caso de violencia o abuso contra un/a deportista.
20. Actuar en base a lo que dicta la normativa vigente y los protocolos establecidos de protección del/la deportista y protección del menor.

